

INFORME DE COMISARIO

Cuenca, febrero 10 de 2012

Señores,
SOCIOS DE LETALJEANS CIA. LTDA.,
Ciudad.

Por medio de la presente, expongo ante ustedes el Informe de Comisario de LETALJEANS CIA. LTDA., en relación al ejercicio económico 2011, dando así cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías.

He procedido a revisar el Balance General y el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2011, por lo que mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos:

Los Estados Financieros mencionados anteriormente presentan razonablemente la situación financiera de LETALJEANS CIA. LTDA., y están elaborados de conformidad con la Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC, así como también, en cuanto a la revisión de los comprobantes y libros de contabilidad, puedo decir que los mismos se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales.

De acuerdo a la confirmación del Administrador de la empresa, se verificó que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución No.08.G.DSC.010 de 20 de Noviembre de 2008 publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de Diciembre del mismo año, que determina que a la compañía le corresponde a partir del 01 de Enero del 2012 la aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" estableciéndose el año 2011 como período de transición, para ello, se procedió con la presentación, del correspondiente Cronograma de Implementación y Conciliación del Patrimonio Neto, a la Superintendencia de Compañías.

Durante la revisión de los Estados Financieros se pudo determinar un razonable cumplimiento de las políticas contables y principios generalmente aceptados, establecidos para el correcto control de las operaciones de la compañía durante el ejercicio económico 2011.

Sin más que informar, me suscribo de ustedes.

Atentamente,


CPA. José Cabrera
COMISARIO
